

PROVINCIA DE CORRIENTES

REGISTRO NACIONAL DE FEMICIDIOS DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial 2019



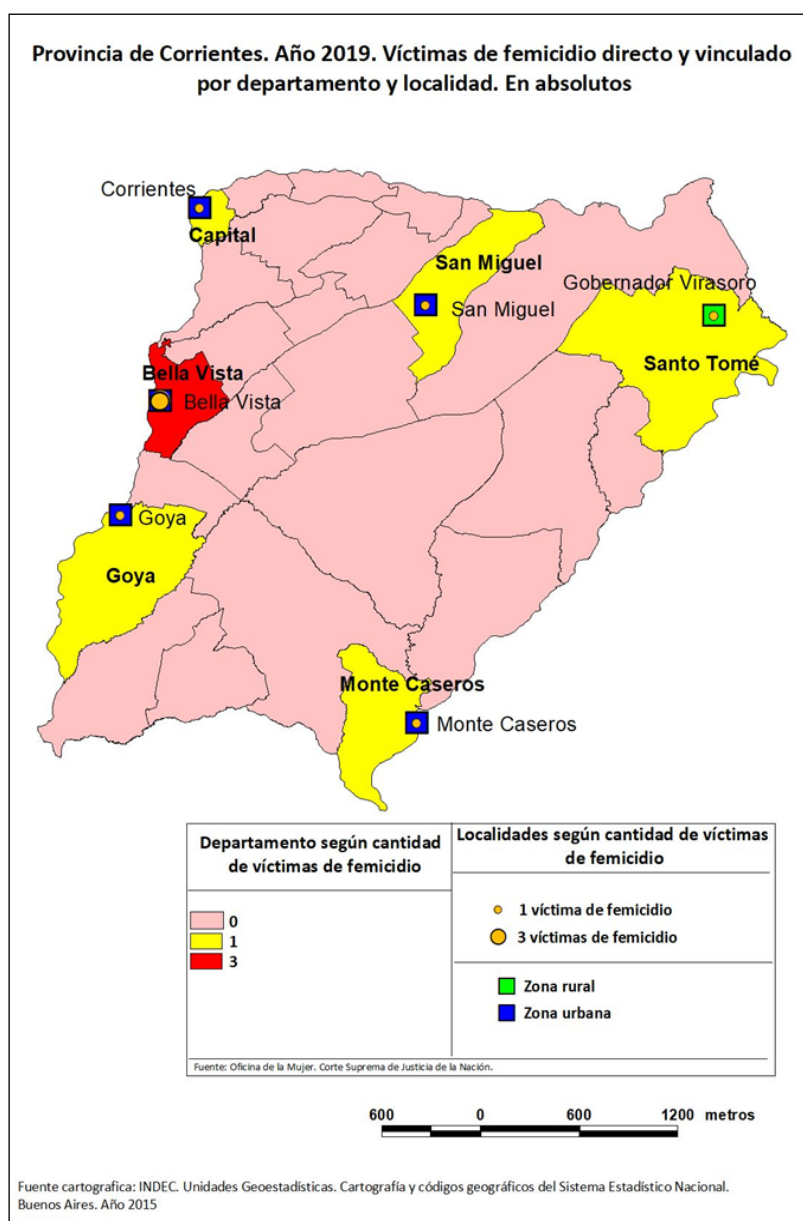
CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

CORRIENTES

La provincia de Corrientes informó que al momento del cierre del relevamiento, 31 de diciembre de 2019, se registraban 6 (seis) causas judiciales, en las cuales se investigaban los femicidios de 6 (seis) víctimas directas y de 2 (dos) víctimas de femicidio vinculado¹ con 6 (seis) sujetos activos identificados. Vale aclarar que en una de las causas judiciales se investigaba el femicidio de 3 (tres) víctimas.

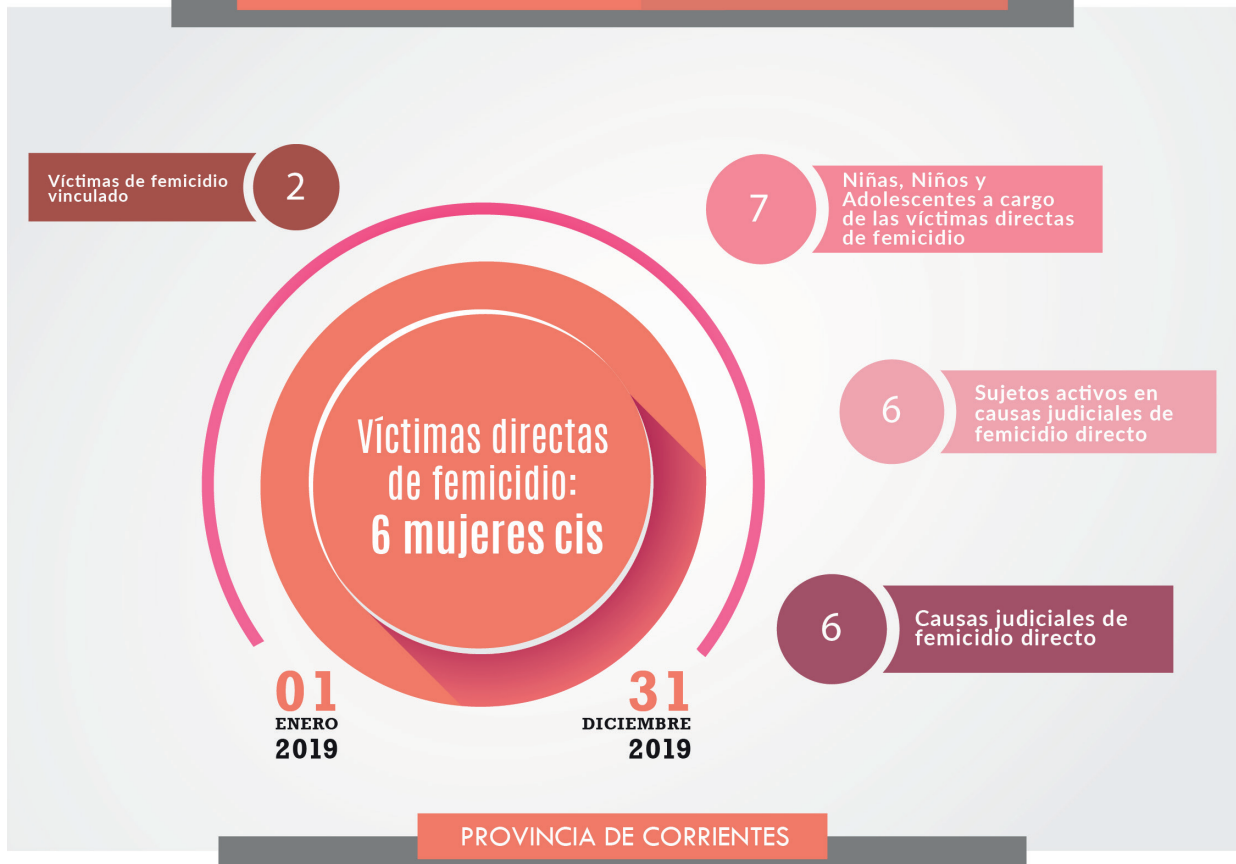
La tasa de víctimas directas de femicidio cada 100.000 (cien mil) mujeres fue 1,07. Esto equivale a 1 (un) femicidio cada 93.818 mujeres².



1 Los femicidios vinculados se analizan en un apartado especial.

2 Las tasas fueron calculadas utilizando las proyecciones de población del INDEC para el año 2019.

Datos Estadísticos del Poder Judicial FEMICIDIOS DIRECTOS 2019



A continuación se analizan las 6 (seis) causas judiciales donde se investigaban los femicidios de las 6 (seis) víctimas directas con 6 (seis) sujetos activos identificados.

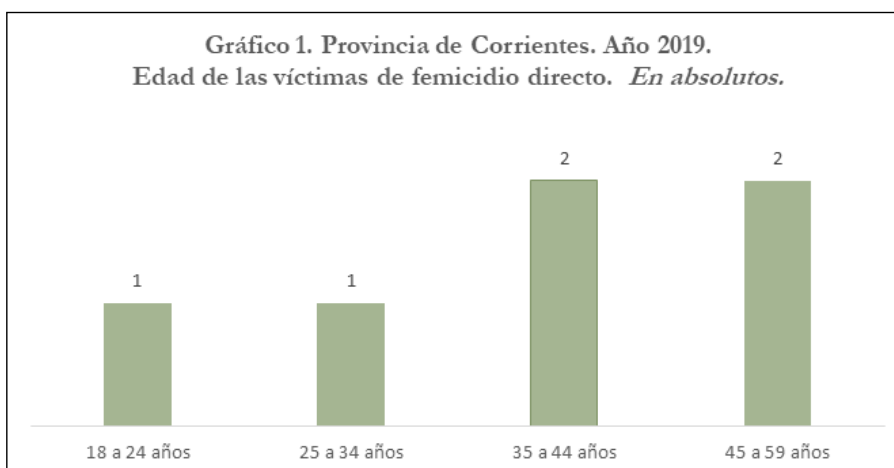
1. Información sobre las víctimas directas de femicidio.

1.1. Género de las víctimas directas de femicidio.

Las 6 (seis) víctimas eran mujeres cis.

1.2. Edad de las víctimas directas de femicidio.

4 (cuatro) de las víctimas tenían entre 35 (treinta y cinco) y 59 (cincuenta y nueve) años, y las 2 (dos) restantes entre 18 (dieciocho) y 34 (treinta y cuatro) años de edad.



Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

1.3. Interseccionalidad en las víctimas directas de femicidio.

1 (una) de las víctimas estaba embarazada al momento del hecho.

1.4. Cantidad de niñas, niños y adolescentes (NNyA) a cargo de las víctimas directas de femicidio.

Se reportaron 7 (siete) niñas, niños o adolescentes a cargo de las víctimas. No se pudieron obtener datos para esta variable con respecto a 1 (una) de las víctimas.

Tabla 1. Provincia de Corrientes. Año 2019.
Cantidad de niñas, niños y adolescentes (NNyA) a cargo de las víctimas directas de femicidio.
En absolutos.

Cantidad de NNyA a cargo	7
--------------------------	---

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

1.5. Tipo de vínculo de las víctimas directas de femicidio con los sujetos activos.

En total se relevaron 6 (seis) vínculos entre las 6 (seis) víctimas directas de femicidio y los 6 (seis) sujetos activos.

En 2 (casos) casos tenían vínculo de pareja y en los 4 (cuatro) restantes mantenían vínculo de ex pareja.

Tabla 2. Provincia de Corrientes. Año 2019. Tipo de vínculo entre las víctimas directas de femicidio y los sujetos activos. <i>En absolutos.</i>	
Pareja	2
Ex pareja	4

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

En 2 (dos) de los casos que mantenían vínculo existía convivencia, mientras que en los otros 4 (cuatro) no.

En esta jurisdicción se puede observar que el total de las víctimas conocía a sus victimarios.



Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

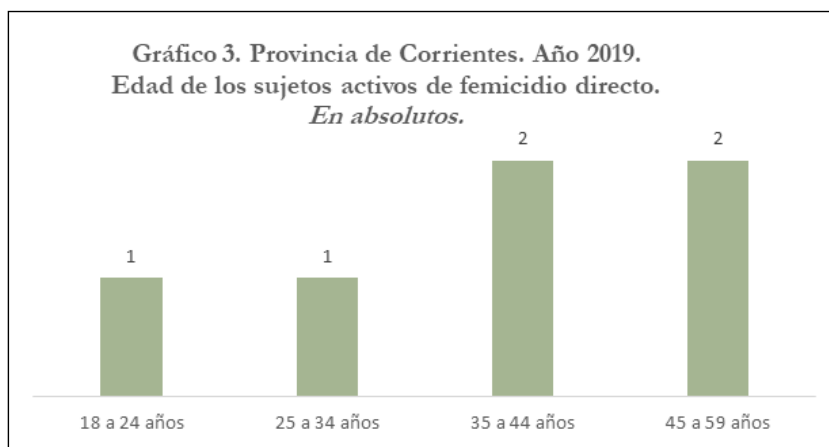
1.6. Hechos previos de violencia de género de los sujetos activos respecto de las víctimas directas de femicidio y medidas judiciales de protección de las víctimas.

En esta jurisdicción no se cuenta con dato sobre hechos previos de violencia de los sujetos activos respecto de las víctimas directas de femicidio ni de las medidas judiciales de protección de las víctimas.

2. Información sobre los sujetos activos de femicidio directo.

2.1. Edad de los sujetos activos de femicidio directo.

Al igual que las víctimas, 4 (cuatro) de los sujetos activos de femicidio directo tenía entre 35 (treinta y cinco) y 59 (cincuenta y nueve) años al momento del hecho, mientras que los 2 (dos) restantes tenían entre 18 (dieciocho) y 34 (treinta y cuatro) años. Por su parte, ninguno de ellos era menor de 18 (dieciocho) años ni tenía 60 (sesenta) años o más.



Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

2.2. Pertenencia a fuerzas de seguridad de los sujetos activos de femicidio directo.

Ninguno de los sujetos activos pertenecía a las fuerzas de seguridad.

2.3. Imputaciones y carátulas contenidas en las causas judiciales.

2 (dos) de las imputaciones contemplaban la violencia de género como agravante. En 4 (cuatro) casos se imputó únicamente la agravante por haber mediado relación de pareja.

Tabla 3. Provincia de Corrientes. Año 2019. Imputaciones y carátulas contenidas en las causas judiciales. <i>En absolutos.</i>	
Imputaciones que contemplan la violencia de género	2
Imputaciones que contemplan los vínculos	4

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina

2.4. Situación procesal de los sujetos activos de femicidio directo.

Conforme a la información registrada a la fecha de corte de este registro, 31 de diciembre de 2019, en 3 (tres) de las causas judiciales se extinguió la acción penal por suicidio del sujeto activo, aunque la investigación continuaba en 1 (una) de ellas. De las restantes causas judiciales en trámite, los 3 (tres) sujetos activos se encontraban privados de la libertad alojados en unidad carcelaria: 1 (uno) en etapa de investigación y 2 (dos) en etapa de juicio.

Tabla 4. Provincia de Corrientes. Año 2019. Situación procesal de los sujetos activos de femicidio directo. <i>En absolutos.</i>	
Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo con archivo de la causa	2
Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo, pero continúa la investigación	1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	1
Sujeto activo privado de libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio	2

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

En síntesis, a la fecha de corte del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, 31 de diciembre de 2019, 2 (dos) causas judiciales habían sido archivadas por extinción de la acción penal, 2 (dos) continuaban en etapa de investigación y 2 (dos) en etapa de juicio.

3. Información sobre los hechos de femicidio directo.

3.1. Contexto de los femicidios directos.

Si se retoma el análisis de los vínculos entre víctimas y sujetos activos, se observa que la totalidad de los 6 (seis) femicidios directos ocurrieron en un contexto de violencia doméstica, según la definición de la Ley N° 26.485 “*Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*”.

3.2. Medio empleado para la comisión de los femicidios directos.

En 2 (dos) de los casos se empleó la fuerza física para cometer el femicidio directo, en otros 2 (dos) arma blanca y en los restantes 2 (dos), el medio empleado para cometer el hecho fue arma de fuego de las cuales no se obtuvieron datos acerca de su autorización.

Tabla 5. Provincia de Corrientes. Año 2019. Medio empleado para la comisión de los femicidios directos. <i>En absolutos.</i>	
Armas de fuego sin datos sobre autorización	2
Armas blancas	2
Fuerza física	2

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

3.3. Lugar de ocurrencia de los femicidios directos.

La totalidad de los 6 (seis) hechos de femicidio directo ocurrieron en las viviendas de las víctimas.

3.4. Franja horaria de ocurrencia de los femicidios directos.³

2 (dos) de los hechos ocurrieron durante la noche (entre 20 y 23.59 hs.), y luego 1 (un) hecho en cada una de las restantes franjas horarias (de madrugada, mañana y tarde). No se pudo obtener esta información para el caso restante.

Tabla 6. Provincia de Corrientes. Año 2019. Franja horaria de ocurrencia de los femicidios directos. En absolutos.

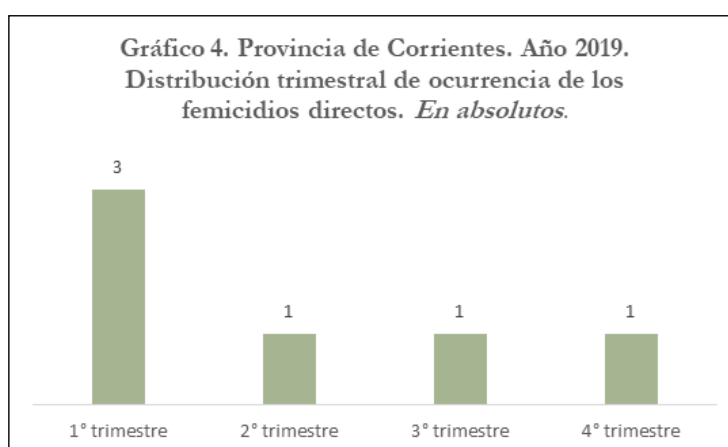
Entre 0 y 5.59	1
Entre 6 y 11.59	1
Entre 12 y 19.59	1
Entre 20 y 23.59	2
Sin datos	1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

3.5. Distribución trimestral de ocurrencia de los femicidios directos⁴.

La mitad de los femicidios directos ocurrieron durante el primer trimestre del año, mientras que los 3 (tres) restantes se repartieron entre los otros trimestres.

Gráfico 4. Provincia de Corrientes. Año 2019. Distribución trimestral de ocurrencia de los femicidios directos. En absolutos.



Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

3 Esta variable se releva en función de la cantidad de causas judiciales y no de las víctimas.

4 Esta variable se releva en función de la cantidad de causas judiciales y no de las víctimas.



Agradecimientos

La OM agradece al Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Luis Eduardo Rey Vazquez. Señores Ministros: Dres. Eduardo Gilberto Panseri, Fernando Augusto Niz, Guillermo Horacio Semhan, Alejandro Alberto Chain. Al Sr. Secretario Administrativo: Dr. Guillermo Alejandro Casaro Lodoli. A las personas integrantes de la magistratura, funcionariado, y personal de los juzgados en que tramitan las causas descriptas por su valiosa colaboración.